



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE INCA

3366 *Nombramiento como personal funcionario de carrera administrativo de administración general del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía núm. 2025-1396, se ha resuelto lo siguiente:

“En fecha20 de abril de 2024 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca en su resolución PR/2024/1233aprobó las bases y la convocatoria para cubrir una vacante de Administrativo de administración general, personal funcionario de carrera, mediante concurso-oposición por turno libre. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB núm.59 de 4 de mayo de 2024, y la convocatoria en el BOE núm.126 de 24 de mayo de 2024

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador a fecha4 de diciembre de 2024 ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, y ha elevado esta relación a la Alcaldía junto al acta de la sesión para que formule el nombramiento pertinente.

La persona aspirante propuesta debía aportar ante la Secretaría General de esta Corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, junto con los originales o documentos aportados como méritos. Aquellas que dentro del plazo señalado no presenten la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En fecha 11/12/2024, mediante registro de entrada núm. 2024-E-RC-18169, SR. Gabriel Matamalas Gual, con DNI 43_479F, ha presentado los documentos requeridos, por lo que, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera Administrativo de Administración general, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y en consecuencia nombrar a D. Gabriel Matamalas Gual, titular del DNI 43_479F, personal funcionario de carrera de la escala Administración general, subescala Administrativa, Administrativo Grupo/sugrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 20.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por importe de 31.636,58 € euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de carrera de la escala Administración general, subescala Administrativa, Administrativo, Grupo/subgrupo C1, durante el año 2025, de acuerdo con el decreto de alcaldía 2025- personal, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 2% AÑO 2024)		PERIODO: Desde 03/03/25 hasta 31/12/25		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POR LA CONTRATACIÓN DE:		DURACIÓN (en meses y días)		9,97
ADMINISTRATIVO/VA - (C1-20)	CON PRORRATEO P. EXTRAS	MENSUAL	COSTE TOTAL PREVISTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Sí	985,55 €	9.822,68 €	01.93100.1200300
TRIENIOS	Sí	0,00 €	0,00 €	
COMPLEMENTO DE DESTINO	Sí	613,77 €	6.117,20 €	01.93100.1210000
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Sí	694,46 €	6.921,43 €	01.93100.1210100
COMPLEMENTO RESIDENCIA		77,01 €	767,53 €	01.93100.1210300



COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		0,00 €	0,00 €	
COMPLEMENTO ESCOLARIDAD HIJOS		36,31 €	361,89 €	02.22100.1620401
TOTAL BRUTO		2.407,10 €	23.990,74 €	
SEG. SOCIAL AYUNTAMIENTO		767,14 €	7.645,85 €	01.93100.1600000
COSTE TOTAL AYUNTAMIENTO		3.174,24 €	31.636,58 €	

TERCERO.- Notificar a D. Gabriel Matamalas Gual que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a contar desde la notificación del nombramiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.

Lo mandó y firmó el alcalde presidente, ante mí, el secretario accidental.”

(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio)

